

SESION

DEL DIA 1.º DE NOVIEMBRE DE 1810.

En esta sesion agregó el Sr. Presidente á la comision de Guerra dos Diputados más, que fueron los señores generales Samper y Manglano.

El Sr. Quintana propuso:

«Que se manifestase á los Sres. Diputados que en público no digan cosa alguna contra el actual Consejo de Regencia, sino que si tuviesen que exponer algun hecho que pueda desautorizarle, pero que crean indispensable hacer presente, lo manifiesten en sesion secreta.»

Discutida esta proposicion, se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion del Sr. Quintana, ó no?»

Se votó que se aprobaba, y así quedó acordado para la inteligencia de todos los Sres. Diputados.

Se leyeron los partes militares del día de hoy y de los anteriores, y los partes de sanidad.

Se pasaron á la comision respectiva los que tenian alguna relacion con los asuntos pendientes.

Tambien se leyó una nota del enviado de Inglaterra, remitida por el Ministerio de Estado, elogiando la conducta de la anterior Regencia en cuanto al manejo de las relaciones de amistad y alianza con la Gran Bretaña.

Se manifestó por varios de los Diputados que algun enfermo de los de la Isla tenia los síntomas de la fiebre amarilla, y con este motivo dijo el Sr. *Teurreiro* que el Sr. Diputado Sanz padece esta fiebre y tiene ya el vómito negro, sin haber quien le asistiese. El Sr. Morales de los Rios se ofreció á hacerlo.

Se leyó una representacion del teniente general Marqués de Lazan, en que refiriendo varios hechos que recomiendan su conducta patriótica, pide que se le nombre capitán general de Aragon y que se declare su inocencia.

Se acordó pasase esta solicitud al Consejo de Regencia, que es á quien corresponde, para que haga de ella el uso que estime conveniente.

Se leyó el informe reservado de la comision de Guerra sobre el arreglo de los trabajadores destinados á las obras de fortificacion y defensa, y el aumento de fuerzas sutiles, y se acordó llevar á efecto el informe de la comision.

Se leyeron los informes de la comision de Poderes,

sobre los que han presentado los Diputados nombrados por la Junta y Señorío de Molina de Aragon.

Discutióse prolijamente sobre esta materia, y como en vista de los distinguidos servicios hechos en esta revolucion por aquella Junta y Señorío, segun hicieron ver muchos Diputados, se manifestase la general opinion de admitir estos dos Diputados en las Córtes, se preguntó:

«¿Se admitirán los dos Diputados de la Junta y Señorío de Molina de Aragon, como propone la comision de Poderes, ó no?»

Varios Diputados se opusieron á esta proposicion, que abraza la admision de ambos Diputados, porque se creyó por algunos que era mejor el derecho del Diputado de la Junta que el del Señorío, por deberse este comprender en otra de las provincias que tienen Diputados en las Córtes.

Discutido este punto, se dividió la proposicion en dos partes, y se preguntó primero:

«¿Se admitirá el Diputado de la Junta del Señorío de Molina de Aragon, como propone la comision de Poderes, ó no?»

Se votó que sí, como propone la comision.

Presentaron enseguida varias consideraciones en favor de la nominacion de Diputado por el Señorío, y apoyadas por muchos Diputados, se preguntó:

«¿Se admitirá el Diputado del Señorío de Molina de Aragon como propone la comision de Poderes, ó no?»

Se votó que se admita, como propone la comision de Poderes.

Se leyó despues el informe de la comision de Poderes sobre el conferido al Marqués de Villamejor por la ciudad de Guadalajara, y discutida la materia, en vista de las razones del informe para que se desechen los poderes por vicio en la eleccion, se preguntó:

«¿Se aprueba el informe de la comision de Poderes que opina no debe admitirse al Marqués de Villamejor por no venir sus poderes arreglados, ó no?»

Se votó que se aprueba este informe de la comision de Poderes.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el día siguiente á las diez de la mañana.—Luis del Monte, Presidente.—Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario.—Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Manifestó el Sr. *Presidente* que un general de este ejército, tomando la voz de todos los generales, le había expuesto el sentimiento con que todos ellos habían oído la censura que contra los generales y oficiales se contenía en el papel que el Sr. Diputado Quintana leyó en la sesión pública de ayer, ofensivo al honor de los generales y á la subordinación.

Con este motivo, sobre el que hubo alguna discusión, se propuso lo siguiente:

«Si en lo sucesivo, cuando algun Diputado creyese de su deber pedir á las Cortes que se abra juicio á algun cuerpo ó persona, no podrá hacerlo sino en sesión

secreta; y que esta proposición se añada al Acta de ayer, para que sirva de regla constante.»

No llegó á votarse; pero la opinión general pareció ser que no se atacase en público con discursos vagos el honor de cuerpos ó personas, señaladamente constituidos en dignidad.

Signió la discusión; y siendo tarde, determinó el Sr. *Presidente* levantar la sesión, quedando para otro día seguir esta discusión y decidir el punto, y citó para sesión secreta en la noche.—Luis del Monte, *Presidente*.—Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario.—Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Destinada esta sesion á tratar del asunto del Obispo de Orense, informado ya por la comision de Justicia, empezó el Sr. Villanueva por leer un papel que contenia sus reflexiones y su voto en el particular, reducido á censurar la conducta del Sr. Obispo, y á pedir que se le ponga en una reclusion monástica.

Continuó esta discusion prolijamente, hablando muchos Sres. Diputados sobre la materia, con toda extension y fundamento. Algunos Diputados leyeron su parecer escrito. Se volvió tambien á leer el dictámen de la comision de Justicia sobre la materia, reducido á que extrañándose al Sr. Obispo su conducta en este particular, se le prevenga por el Sr. Cardenal de Borbon que preste lisa y llanamente el juramento prescrito para no dar lugar á que se tomen con él providencias más serias.

Despues de una larga discusion, presentó Perez de Castro la proposicion siguiente:

«Que se encargue al Consejo de Regencia nombre inmediatamente un tribunal de nueve individuos, que hayan de ser de los ministros de mayor experiencia, escogidos de cada uno de los Consejos Supremos, y además que se hallen entre ellos algunos eclesiásticos de carácter, ciencia y virtud, que hayan ya prestado el juramento y reconocimiento á las Córtes: Que este tribunal forme causa al Obispo de Orense, con audiencia del fiscal del Consejo Real y del Obispo mismo, para lo cual se le pasarán todos los antecedentes que existen; y que consulte á las Córtes por medio del Consejo de la Regencia su sentencia, teniendo presente los dos decretos de las Córtes de 24 y 25 de Setiembre, y remitiendo todo el expediente. Que la Regencia presente á las Córtes previamente la lista de los nueve sujetos que nombre para componer el tribunal; y asimismo que el Consejo de Regencia prevenga al Obispo de Orense que se abstenga de hablar ni escribir una palabra sobre el particular de sus opiniones, permaneciendo en Cádiz hasta nueva orden.»

Discutida nuevamente la materia, acordaron las Córtes que esta proposicion se pusiese á la votacion simultáneamente con la de la comision de Justicia en su informe, y la del Sr. Diputado Villanueva, en su parecer por escrito. Para votar, se decidió se hiciese nominalmente; para lo que, leidas las tres proposiciones, se pusieron sobre la mesa tres pliegos que tenian por epígrafe: *Proposicion de la comision.* — *Proposicion del Sr. Villanueva.* — *Proposicion del Sr. Perez de Castro.* Todos los Diputados vinieron á la Mesa y pusieron su voto, esto es, su nombre en el pliego que cada uno estimó. Hecho así, y verificado el escrutinio, resultó que por la

proposicion del Sr. Villanueva hubo 10 votos, á saber: los

Sres. Becerra.
Obregon.
Quintana.
Power.
Golfin.
Argüelles.
Caneja.
Villafañe.
Llano.
Del Monte.

Por la de la comision, 35, á saber: los

Sres. Traver.
Estéban y Gomez.
Lopez.
Borrull.
Oliveros.
De la Serna.
Morales Gallego.
Rioboo.
Parga.
Pardo.
Abadin.
Dou.
Llamas.
Vega.
Serra.
Martinez.
Roo.
De la Vera.
Antella.
Mirallas.
Teurreiro.
Creus.
Villagomez.
Hermida.
Lladó.
Papiol.
Montolin.
Riesco.
Llaneras.
Lera y Cano.
Martinez.
Aytés.
Vaamonde.
Amat.
Andújar.

Y por la del Sr. Perez de Castro, 61, á saber: los

Sres. Perez de Castro.
Luxán.
Nuñez de Haro.
Rovira.
Cañedo.
Teran.
Calbet y Rubalcaba.
Morales de los Rios.
Palacios.
Mejía.
Martinez de Tejada.
Santa Cruz.
Albelda.
Clemente.
Gonzalez Colombres.
Herrera.
Morales.
Goyanes.
Fortun.
Calatrava.
Martinez Fortun.
Lloret.
San Felipe.
Aróstegui.
Ruiz.
Ros.
Torrero.
Fellú.
Aner.
Lavandeira.
Cano Manuel.
Zorraquin.
Quiroga.
Vinyals.
Zuazo.
Durán.
Peña.
Villanueva.
Martinez.
Bárcena.
Aguirre.
Llano.
Lopez.
Rocafull.
Rivera.
Dueñas.
Varcárcel Dato.
Manglano.
Escudero.
Villafranca.
Balle.
Rodrigo.
Terrero.

Sres. Munilla.
Pelegrín.
Eguía.
Sabariego.
Inca.
Capmany.
D. Blás Garoz.
García Herreros.

De modo que esta última proposición quedó aprobada por mayoría de votos; y quedó asimismo á cargo de los Secretarios de las Cortes pasar al Consejo de Regencia el oficio en consecuencia, y el expediente del Obispo.

Enseguida se trató de la suerte del Marqués del Palacio.

Varios Diputados, recordando la analogía que habia entre el asunto del Marqués y el del Sr. Obispo, solicitaron que se reformase parte de lo ya resuelto sobre el Marqués del Palacio, para no hacer tan excesivamente desigual su suerte con la del Sr. Obispo. Algunos pidieron que se revocase el acuerdo público que declaró habia perdido el Marqués del Palacio la confianza nacional, aun para servir la capitania general de Aragon. Discutióse esta cuestión, y se propuso:

«Que se forme causa al Marqués del Palacio, declarando que la confianza nacional que ha perdido se entiende solo en lo relativo al encargo de Regente; y que en cuanto á lo demás, queda suspendida la declaración relativa á la capitania general de Aragon; poniéndose desde luego en libertad al Marqués, que deberá permanecer residiendo por ahora en la isla.»

La discusión que se suscitó, hizo que no se pudiese á votación esta proposición, y se varió en estos términos.

«Que se dé por el Sr. Presidente el mismo giro al incidente del Marqués del Palacio, que se dió al del reverendo Obispo de Orense; dejando desde ahora al Marqués libre en la isla de Leon, sujeto solo á su palabra de honor, en cuanto á su permanencia en esta isla, con suspensión de los efectos del acuerdo del 30 del mes anterior, por el que se declaró haber perdido la confianza de la Nación para desempeñar la capitania general de Aragon.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposición, ó no?»

Se votó que se aprobaba.

Y se determinó que se diese cuenta de este acuerdo en sesión pública, despues de lo que, se pasarían las órdenes.

El Sr. *Presidente* levantó la sesión á las dos y media de la mañana, y citó á sesión pública en la misma mañana. = Luis del Monte, *Presidente*. = Evaristo Perez de Castro, *Diputado Secretario*. = Manuel Luxán, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA NOCHE DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se abrió la sesion, pasándose á la comision de Poderes los de D. Alonso María Torres, como Diputado de la provincia de Cádiz, para su exámen.

Se dió cuenta del oficio del Ministerio de Gracia y Justicia, que comunica, de órden de la Regencia, los empleos dados á los Sres. Diputados americanos, Morales, Leiva y Mejía, en 18 y 21 de Setiembre próximo, y las consultas de la Cámara, proponiendo, en Julio, Mayo y Setiembre, para algunas piezas eclesiásticas á los Sres. Maldonado, Sanmartín, D. José María Couto y D. Manuel Couto, también Diputados americanos, para que se pudiese en noticia de las Córtes, á fin de que declaren lo que estimen sobre los empleos dados, y qué deba hacerse en cuanto á las consultas remitidas por la Cámara.

Se pasó á la discusion. No hubo oposicion en cuanto á los empleos dados á los tres primeros Diputados, por haber sido conferidos anteriormente al decreto de las Córtes de 29 de Setiembre, por el que renunciaron los Diputados á solicitar y obtener empleos ni gracias durante la diputacion, con las demás declaraciones que contiene; pero no dejó de ofrecerse alguna dificultad en cuanto á las consultas de la Cámara, y se fijó la siguiente proposicion:

«Se declara que están fuera de la decision del decreto de 29 de Setiembre próximo las gracias hechas á los Sres. Morales, Leiva y Mejía, y las consultas en favor de los Sres. Maldonado, Sanmartín, D. José María Couto y D. Manuel Couto, cuyas consultas correrán como si no se hubiese dado el referido decreto; y que se dé cuenta en sesion pública de lo que determinen las Córtes, y se manifieste el papel remitido por la Regencia y las causas principales que influyen en la determinacion.»

Algunos Diputados se opusieron á votar así esta proposicion; y en su consecuencia, se dividió en dos partes:

«Primera. Se declara que están fuera de la decision del decreto de 29 de Setiembre próximo las gracias hechas á los Sres. D. Vicente Morales, D. Joaquín Fernandez Leiva y D. José Mejía Leguerica.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprueba.

«Segunda. Se declara que las consultas que refiere el oficio del Ministerio de Gracia y Justicia de 21 de Octubre, no están comprendidas en el decreto de 29 de Setiembre próximo.»

Se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprueba.

Se leyeron despues los partes militares del día de hoy, de ayer y otros anteriores.

Se pasó á la comision de Justicia un papel del Ministerio de Marina.

Se dió cuenta de haber hecho el reconocimiento y prestado el juramento á las Córtes los empleados y dependientes del ramo de consolidacion, que se hallan en Cádiz, y de la contaduría particular de esta provincia.

Se leyó un papel de la Regencia manifestando los motivos que tuvo para rehabilitar á la Junta de Cádiz para la administracion de la Real Hacienda, y diciendo que la Junta se habia excusado á reasumir esta administracion; y en que remite además un proyecto para mejorar dicha administracion y proporcionar algunos medios y arbitrios para los precisos y urgentísimos actuales apuros; reducido en gran parte este proyecto á establecer una Junta en Cádiz y otras subalternas en las provincias para la administracion de la Real Hacienda.

Quedó este asunto para ser tomado en consideracion otro dia.

Se leyó la lista de los 18 sugetos que se proponen para dejar cinco oficiales y un archivero de la Secretaria de las Córtes generales y extraordinarias, á fin de que puedan instruirse los Sres. Diputados, para proceder en la sesion pública de mañana á la eleccion de dichos oficiales y archivero.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para el siguiente dia á las diez de la mañana. — Luis del Monte, *Presidente*. — Evaristo Perez de Castro, *Diputado Secretario*. — Manuel Luxán, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Esta sesion se destinó á la eleccion de los cinco sugetos que han de ser oficiales de la Secretaría de Cortes, y del que ha de ser archivero; y estaba resuelto que fuese en secreto, por si ocurría poner excepcion á alguno de los propuestos.

Se discutió sobre el método que debería seguirse en la eleccion de los seis sugetos entre los 18 propuestos en la lista indistintamente.

Esta lista se halla por extenso en el libro de elecciones.

El Sr. Perez de Castro propuso lo siguiente:

«Que elegidos los seis sugetos, se dijese á la Regencia quiénes eran; y que se diesen las órdenes para que todos se presentasen; que se dijese tambien á la Regencia que los elegidos debian continuar percibiendo los sueldos de que actualmente disfrutan; que se les conservasen las plazas que tienen en oficinas ú otros destinos, con los ascensos que les puedan ir perteneciendo; que en cuanto sea posible no se provean las plazas de estos sugetos, pudiendo ser servidas por los demás empleados en las oficinas respectivas, pues quieren las Cortes que no se cause el menor gravámen pecuniario al Real Erario con este motivo; y para ello si hubiese absoluta necesidad de reemplazar desde luego alguno de estos seis sugetos en la oficina ó destino que ocupan, hayan de colocarse precisamente en ese hueco aquellos empleados que disfrutan un sueldo efectivo, sin tener actual ocupacion, de modo que en ningun caso se cause el menor gravámen pecuniario á la Real Hacienda.»

Mercedo aceptacion este pensamiento, se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion para proceder segun ella, ó no?»

Se votó que se aprobaba.

Enseguida se discutió sobre el método de la votacion, y despues de muchos pareceres, se adoptó el siguiente método.

Púsose sobre la mesa un pliego de papel con este epigrafe: *Para oficial primero ó mayor*; y cada Diputado vino á poner por escrito en el mismo papel el nombre del sugeto que elegía para esta plaza, para lo que se puso sobre la mesa la lista de los 18 sugetos entre quienes debia elegirse.

Verificada esta operacion, y hecho el escrutinio por los dos Secretarios, se halló que D. Juan Martinez de Novales, Secretario y contador de la diputacion general del Reino, fue electo para esta primera plaza por todos los votos, menos uno.

Del mismo modo se procedió á la eleccion del oficial segundo, y salió elegido D. José Gelabert, oficial de la contaduría general de Indias, por 48 votos, que hacian la mayoría.

Siendo demasadamente larga esta operacion, se suspendió y dejó para el dia siguiente.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el siguiente dia á las diez de la mañana, — Luis del Monte, *Presidente*. — Evaristo Perez de Castro, *Diputado Secretario*. — Manuel Luxán, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se leyó el parte de salud de Cádiz de ayer y hoy.

Se dió cuenta del nombramiento hecho por el Consejo de Regencia de los sujetos que han de componer la Junta que ha de conocer de la causa del reverendo Obispo de Orense, que son los Sres. Arzobispo de Toledo, D. Bernardo Riega, D. Andrés Lasanca, D. Vicente Duque de Estrada, D. Antonio Lopez Quintana, D. Gíriaco Gonzalez Carvajal, D. Mariano Martin Esperanza, D. Antonio Cabrera y D. Martin de Navas.

Se discutió algun tanto sobre este nombramiento, y se preguntó:

«¿Se aprueba este nombramiento hecho por la Regencia, ó no?»

Se votó que se aprobaba la designacion y nombramiento hecho por la Regencia.

Tambien se leyeron los partes de Guerra y fortificacion de los días anteriores, y uno de estos partes se

mandó pasar á la comision de Guerra, á la que el señor Presidente agregó el Sr. D. Alonso María de Torres.

Se hizo presente lo que proponia la comision de los Diputados de Venezuela sobre el modo de hacer entender á aquellas provincias la instalacion de las Córtes, y se mandó pasar el oficio que expresaban, para la Regencia.

Se pasó despues á votar el nombramiento y eleccion de los tres oficiales de la Secretaría que faltan, y el archivero; y ejecutada la votacion por el método del día anterior, resultó que fueron elegidos: para oficial tercero, D. Juan José Sanchez; para cuarto, D. Fausto Eduardo de la Rosa; para quinto, D. Antonio Llaguno, y para archivero D. Antonio Moreno.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion y citó para el siguiente dia á las diez de la mañana. — Luis del Monte, Presidente. — Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario, — Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se dió parte de un informe de la comision de Hacienda, sobre el oficio de la Regencia, en que se dice que el consulado no habia aprontado los 400.000 reales que se habian pedido para aumento de fuerzas sutiles.

Se pasó á la discusion.

El Sr. *Dueñas* opinó que debian minorarse los empleados y los sueldos, y que se destinasen cierto número de ministros, que vayan con los ejércitos á sustanciar y determinar las causas criminales.

Los Sres. *Arguelles* y *Mejía* opinaron que no se usase de medios coactivos para sacar aquella cantidad, particularmente cuando siempre han procurado estas Cortes inspirar confluencia, que se perderia por los medios de coaccion.

Se volvió al informe de la comision de Hacienda, que propone:

«Que se prevenga al Consejo de Regencia que indicando al consulado de Cádiz cuán importante es el expresado empréstito, le empeñe nuevamente á realizarlo; y que el consulado diga los derechos de que se le ha defraudado, para que el Gobierno se ocupe de este particular.»

Discutida esta proposicion, se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprobaba, y quedó al cargo de los Secretarios pasar el oficio correspondiente.

Enseguida expuso la comision de Hacienda, que habia formado un plan para verificar un empréstito voluntario, pero determinado á la cantidad de 100 millones de reales en un corto tiempo, en Cádiz y la Isla. Leyóse el proyecto, y el secretario de la comision, el Sr. *Rodrigo*, dijo al leerle que él y otros dos vocales de la comision no se conformaban con el proyecto.

Enseguida leyó el Sr. *Rodrigo* las modificaciones con que él adoptaba el proyecto, modificaciones que establecen un nuevo proyecto, que dejó sobre la mesa.

Discutióse algo sobre esta materia, y el Sr. *Oliveros* propuso:

«Que hasta que se tomasen medidas sobre los apuros de la Real Hacienda, se juntasen las Cortes todas las noches á tener una sesion de tres horas, y no más.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprobaba.

El Sr. *Baron de Antella* propuso:

«Que se pregunte al Consejo de Regencia si en Cádiz y la Isla está exigida ya y satisfecha la contribucion extraordinaria de guerra, mandada anteriormente por el Gobierno, y cuál haya sido su producto, ó el estado en que se halla su exaccion.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprobaba; y en su consecuencia, quedó al cargo de los Secretarios pasar el oficio correspondiente.

El *Marqués de Villafranca* propuso:

«Que las sesiones que han de tenerse por tres horas todas las noches hasta que se salga de los apuros de la Real Hacienda, segun la proposicion del Sr. *Oliveros*, fuesen en público.»

Se determinó que se votase esta proposicion, despues de discutida en pró y en contra; y se preguntó:

«¿Serán públicas ó privadas estas sesiones?»

Se votó que fuesen en secreto.

El Sr. *Arguelles* manifestó sus deseos de que hubiese las menos sesiones secretas, por los inconvenientes que se pueden seguir del secreto contra la opinion de las Cortes. Se discutió algo este punto; pero ya estaba resuelto lo relativo á las sesiones nocturnas sobre asuntos de Hacienda.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para secreta en la noche. — *Luis del Monte*, Presidente. — *Evaristo Perez de Castro*, Diputado Secretario. — *Manuel Luxán*, Diputado Secretario.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Se leyó el parte de salud de la ciudad de Cádiz.

Después se pasó á que el Sr. Lladós hiciese la proposición que habia anunciado en la sesión anterior, sobre que se mudase el sitio de la residencia de las Cortes.

El Sr. *Torres* lo contradijo.

El Sr. *Ros* opinó que las Cortes no debian trasladarse, sino disolverse.

El Sr. *Presidente* expresó que ni aun era admisible semejante proposición, y se pasó á la discusión de si debia admitirse la del Sr. Lladós, que se volvió á anunciar en estos términos precisos:

«Que se trasladen las Cortes fuera de la Isla y de la ciudad de Cádiz, con la brevedad posible.»

Después de algunos debates, y no pequeña oposición, se preguntó:

«¿Se admite para la discusión la proposición del señor Lladós, ó no?»

Se votó que sí, quedando admitida por 65 votos, contra 49.

Después se preguntó:

«¿Se discutirá la proposición del Sr. Lladós en público ó en secreto?»

Antes de votarse se hicieron varias reflexiones sobre el estado de la salud pública en Cádiz, que era uno de los temores que más se alegaban en apoyo de la proposición del Sr. Lladós; y los Sres. *Oliveros* y *Río* opinaron que se nombren médicos que reconociendo el estado de la salud de Cádiz, informen lo que haya sobre ella, y que tambien se pregunte á la Regencia si peligra la Representación Nacional por los enemigos permaneciendo en la Isla.

Volvióse á la pregunta que estaba hecha para la votación, y tornó á preguntarse:

«¿Se discutirá la proposición del Sr. Lladós en público, ó en secreto?»

Se votó que se discuta en secreto.

El Sr. *Presidente*, aplazando este punto para otro día, levantó la sesión, y citó para el siguiente día á las diez de la mañana. — Luis del Monte, Presidente. — Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. — Manuel Lúxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se leyó el informe de la comision de Poderes en cuanto al conferido al Rdo. Obispo de Sigüenza por la Junta de Guadalajara. Se discutió sobre si eran admisibles, por no venir en forma, y por las demás razones que exponia la comision.

Y se preguntó al fin:

«¿Se aprueba el informe de la comision de poderes, ó no?»

No se votó esta proposicion por no parecer clara, y se hizo la siguiente:

«¿Se admiten los poderes del Rdo. Obispo de Sigüenza, ó no?»

Se votó que no se admitian estos poderes.

Se leyó despues el informe de la misma comision sobre los poderes del Rdo. Obispo de Cuenca por la Junta de aquella ciudad.

Se pasó á la discusion, en la que se alegaron muchos razones en pró y en contra, y en este estado se diferió para otro dia la terminacion de este asunto.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para secreta en la noche. = Luis del Monte, Presidente. = Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. = Manuel Lu-xán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Se dió cuenta de varios partes militares y de fortificación, y las Córtes quedaron enteradas.

Se dió cuenta de un oficio de la Regencia, dirigido por la Secretaría de Gracia y Justicia, remitiendo á las Córtes un recurso de algunos vecinos de Canarias, sobre elección de Diputado suplente, y se mandó pasar á la comision de Poderes.

Tambien se dió cuenta de otro oficio por la misma Secretaria, expresando que el Rdo. Obispo de Orense ha respondido que ni por sí ni por otra persona ha persuadido ni escrito cosa alguna sobre el juramento prescrito por las Córtes, y que tiene tanto amor y respeto al Rey como otro cualquiera.

Dióse cuenta de un oficio de la Regencia sobre tomar medidas para proporcionar algunos medios con que hallar dinero, pues la contribucion extraordinaria directa prevenida en este año se habia suspendido en Cádiz, á cuya Junta ha prevenido el Consejo de Regencia que remita el plan, si lo tiene formado, y cuando no, que lo haga á la mayor brevedad.

Con este motivo, se trató de si seguiria la sesion todas las noches sobre los asuntos de Hacienda, ó si debia ser de tercer en tercer noche. Despues de varias reflexiones, se estableció la siguiente proposicion:

«Que se trate de los asuntos de Hacienda en sesiones secretas en las noches de los mártes, jueves y sábados de cada semana.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion?»

Se votó que se aprobaba esta proposicion.

Así quedó acordado que se tuviesen las sesiones secretas en las noches del mártes, jueves y sábado de cada semana, para tratar de los asuntos de Hacienda, á fin de salir de los apuros, y que estas sesiones duraran solo tres horas, pero sin perjuicio de las sesiones ordinarias del dia.

Despues se principió á discutir sobre el plan remitido por la Regencia para la administracion de Hacienda, y salir de las urgencias actuales.

El Sr. Mejía presentó para los efectos conducentes el borrador ó copia del proyecto que D. Gabriel de Ayesa ha manifestado á las Córtes haber hecho á la Junta Central sobre el asunto de vales Reales, y se mandó tener presente este plan ó proyecto.

El Sr. *Presidente* opinó que se diga al Consejo de Regencia proponga al consulado de Cádiz, que atendiendo á las circunstancias de la Nacion, abra un préstamo de 4 ó 5 millones de duros, asegurando su empréstito con la hipoteca competente que el mismo consulado indique, dando cuenta de las resultas á las Córtes.

En este estado, el Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el siguiente día á las diez de la mañana.—Luis del Monte, *Presidente*.—Evaristo Perez de Castro, *Diputado Secretario*.—Manuel Luxán, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA NOCHE DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Despues de leidos los dos partes militares del Ministerio de la Guerra de esta fecha, se pasó á la discusion sobre el plan que el Consejo de Regencia ha presentado á la sancion de las Córtes, relativo al modo de montar por ahora el sistema de administracion de Real Hacienda, por ser el asunto designado para esta sesion secreta.

El Sr. Rodrigo, como individuo de la comision de Hacienda, á quien se habia pasado el expediente para que informase, leyó en público el oficio de remision de la Regencia enviando su plan; el del Ministerio á la Junta de Cádiz convidándola á que siguiese por algun tiempo con la administracion ó intervencion de los fondos públicos; el de contestacion de la Junta excusándose á seguir, y por último, el mismo plan.

Enseguida leyó el mismo Diputado el informe de la comision de Hacienda, reducido á rebatir el plan presentado por la Regencia, y á decir que se devolviese al Gobierno como no conveniente.

En el curso de la discusion opinaron algunos señores Diputados que esta materia deberia tratarse en público. Esto se discutió y puesto á la votacion, se preguntó:

«¿Se tratará este asunto en público ó en secreto?»

Se votó que se tratase en secreto.

Habiéndose discutido la materia de que trata el plan en cuestion, se preguntó:

«¿Está bastante discutida la materia, ó no?»

Se votó que estaba suficientemente discutida.

Enseguida se preguntó:

«¿Se aprueba el informe de la comision de Hacienda, ó no?»

Se votó que se aprobaba.

Despues se trató de los términos en que se deberia contestar al Consejo de Regencia, y se propuso que deberian encargarse los señores de la comision de Hacienda de extender este oficio, de acuerdo con los Sres. Secretarios, para que se concibiera el oficio en el sentido del informe y de las citas de la comision.

Se preguntó enseguida:

«¿Se adopta esta medida, ó no?»

Se votó que se adoptaba, y quedó principalmente encargada de verificarlo la misma comision, de acuerdo con los Secretarios.

Se acordó además por votacion que el Sr. Presidente se encargase de averiguar confidencialmente de la Regencia, si se ocupa de buscar urgentemente arbitrios con que atender desde luego á las necesidades del dta.

Se propuso si se imprimiria el proyecto económico presentado por el Sr. Quintana, segun habia parecido desearlo algunos Diputados. Con este motivo se leyó por uno de los Secretarios una Memoria de D. Juan Lopez Cancelada, sobre la imposibilidad de introducir papel moneda en América, con otras observaciones.

Y se preguntó:

«¿Se imprimirá el proyecto del Sr. Quintana, ó no?»

Se votó que se imprimiese en el número de doscientos ejemplares, para repartirlos entre los Diputados.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el siguiente dia á las diez de la mañana. — Luis del Monte, *Presidente*. — Evaristo Perez de Castro, *Diputado Secretario*. — Manuel Luxán, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se leyó el manifiesto ó estado general del ejército y de la situación militar de la Nación, remitido por el Consejo de Regencia, y por medio del Ministerio de la Guerra, y se mandó tener presentes en la sesión de esta noche todas las noticias de Hacienda del propio ejército, que también se remiten con el plan.

Se leyeron los partes militares de ayer y hoy, remitidos por el Ministerio de la Guerra.

Se hizo presente un plan de varias personas de Ceuta para formar una compañía de 100 hombres, y usar de ciertos mistos contra los enemigos, y se mandó pasar al Consejo de Regencia para que haga el uso que estime conveniente.

Se leyó el oficio del Ministerio de Marina, de 8 del corriente, sobre la salida del barco para Venezuela con los pliegos de instalación de las Cortes; y se mandó que los Sres. Diputados de aquellos países informen lo que les parezca.

Se pasaron á la comisión de Poderes un oficio del Ministerio de Gracia y Justicia sobre el nombramiento de D. Luis Sosa de Diputado suplente de Leon, y el nombramiento de los tres Diputados por el Condado de Niebla.

El Sr. *Presidente* levantó la sesión, y citó para sesión secreta en la noche. = Luis del Monte, *Presidente*. = Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. = Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

El Sr. *Presidente* dió parte de los resultados del encargo que las Cortes le hicieron en la sesión secreta de ayer por la noche, de informarse confidencialmente de la Regencia, si se ocupaba con urgencia en buscar medios pecuniarios, y dijo en sustancia que se le había informado que sí, y que pronto esperaba la Regencia poder dar cuenta de sus investigaciones y diligencias. Con este motivo manifestó el Sr. *Presidente* que sería oportuno que no se ocupasen por ahora las Cortes de discutir otros proyectos de Hacienda, hasta ver el resultado de la Regencia, para no complicar las operaciones; lo que quedó acordado.

Después se leyó la Memoria de los Diputados de Venezuela, dirigida á prevenir el modo de hacer saber á aquellas provincias la instalación de las Cortes; y habiéndose discutido, se preguntó:

«¿Se aprueba la proposición que se hace en esta Memoria, ó no?»

No llegó á votarse, y se estableció la proposición siguiente:

«Que se diga á la Regencia, que por conocimiento especial que tienen las Cortes, conviene hacer partir al momento el comisionado que ya se nombró, con los despachos directamente para Venezuela, en buque de guerra que asegure la expedición; y que para otros fines del propio objeto, se entiendan los Sres. Diputados de aquellas provincias con el Ministerio de Marina.»

Enseguida se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposición, ó no?»

Se votó que se aprobaba, y quedó á cargo de los Secretarios pasar el correspondiente oficio.

Uno de los Secretarios leyó el decreto ó ley sobre libertad de la imprenta, para que las Cortes se enterasen de su tenor íntegro y seguido, como había sido aprobado en diferentes sesiones, antes de pasarle al Consejo de Regencia.

Esta lectura, que no tuvo otro objeto que la formalidad, excitó una viva discusión, porque algunos Diputados opusieron que no se hacía en el decreto, al concluirse, mención honrosa del Santo Oficio, como lo había solicitado el Sr. Riesco. Otros Diputados sostuvieron que no se había resuelto que la proposición del Sr. Riesco en favor del Santo Oficio se adicionase al decreto, y muchos solicitaron con instancia que se pasase el de-

creto como estaba al Consejo de Regencia, en la misma noche.

Pidieron otros que este punto se discutiese en público; pero otros sostuvieron que no había que discutir, pues era asunto decidido. Al fin se preguntó:

«¿Se pasará inmediatamente en esta noche el decreto de libertad de imprenta al Consejo de Regencia, ó no?»

Se votó que se pase inmediatamente en esta noche, lo que así hicieron los Secretarios.

Se leyó el oficio remitido por el encargado del Ministerio de Hacienda de Indias, D. Estéban Varea, sobre el estado de las rentas de aquellos países, y de una contrata de víveres para el ejército, que se refiere en dicho papel, cuyos pagos anticipados habían de hacerse por libranzas sobre las cajas Reales de Nueva España.

Algunos Diputados pidieron que se examinase este punto, y señaladamente el Sr. *Obregon* pidió que se mandase detener esta contrata, que pintó como ruinosa al Real Erario en muchos millones.

Se pasó á la discusión, y en ella pidió el mismo Diputado que se procediese á residenciar la Regencia anterior, poniéndose preso en esta noche al Ministro de Hacienda de España.

Al cabo de vivos debates se estableció la proposición siguiente:

«Que constando á las Cortes por el oficio dirigido en 8 del corriente por D. Estéban de Varea, que se acaban de librar sobre las cajas de Méjico 1.333.333 $\frac{1}{3}$ pesos fuertes, para que tenga efecto la contrata de víveres para proveer á los ejércitos, celebrada por el Ministerio de Hacienda de España con D. Ricardo S. Hackley, del comercio de Cádiz, era la voluntad de las Cortes que el Consejo de Regencia informe con la posible brevedad lo que haya y se le ofrezca, con remisión de los antecedentes; suspendiendo los efectos del libramiento.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposición, ó no?»

Se votó que se aprobaba, y quedó á cargo de los Secretarios pasar el correspondiente oficio.

El Sr. *Presidente* levantó la sesión, y citó para el siguiente día á la hora acostumbrada.—Luis del Monte, *Presidente*.—Evaristo Perez de Castro, *Diputado Secretario*.—Manuel Luxán, *Diputado, Secretario*.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 11 NOVIEMBRE DE 1810.

Se leyó el informe de la comision de Poderes sobre el conferido al Sr. Ostolaza, Diputado suplente de Lima, y se admitieron los poderes.

Se leyeron varios partes militares del Ministerio de la Guerra.

Se leyó un oficio del Ministerio de Marina, sobre conducir en derechura á la provincia de Venezuela el

oficial comisionado para llevar los pliegos de la instalacion de las Córtes.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el siguiente dia á las diez de la mañana. = Luis del Monte, *Presidente*. = Evaristo Perez de Castro, Diputado *Secretario*. = Manuel Luxán, Diputado *Secretario*.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se leyeron los dos partes diarios militares del Ministerio de Guerra.

Enseguida se leyó la contestacion del Consejo de Regencia al oficio en que las Córtes le expresaron que remitiese el expediente sobre la contrata hecha por el Ministerio de Hacienda de España sobre las cajas de Méjico, y que informase con su parecer, suspendiendo el envío de los libramientos á América. En efecto, informa el Consejo de Regencia, remitiendo todo el expediente y los libramientos. Se pasó todo á la comision de Hacienda, para que lo examinase ó informase á las Córtes.

Seguidamente se dió cuenta de una representacion del Sr. Bonavía, aposentador, exponiendo que no se podía alojar completamente á todos los Sres. Diputados, porque ofrecia embarazos el alojamiento de los militares.

Discutióse esta materia, alegando unos su grande incomodidad, y pidiendo otros que no se hiciese novedad, y á lo más se recomendase al Consejo de Regencia que cuidase de este punto, ó bien se dirigiesen al señor Presidente los que se hallasen en mayor necesidad de alojamiento.

Se preguntó:

«¿Se recomendará por oficio al Consejo de Regencia, que disponga se mejore en cuanto sea posible el alojamiento de aquellos Diputados en Córtes que le tienen muy malo; procurando verificarlo con la menor molestia posible del vecindario y personas que deben residir en la Isla?»

Se votó que se hiciese así, y quedó á cargo de los Secretarios la extension del oficio.

Se dió cuenta de una solicitud del Sr. Diputado de Cartagena D. Nicolás Fortun, pidiendo permiso para pasar á su casa á arreglar asuntos domésticos de su labranza y traer su familia, y solicita licencia de tres meses.

Se preguntó:

«¿Se le concederá esta licencia por tres meses al señor Fortun, ó no?»

Se votó que sí; y quedó concedida, pasándosele sobre ollo un oficio por el Sr. Presidente.

Se dió cuenta de un recurso de D. Joaquin Rodriguez, reducido á presentar como medio para adquirir caballos africanos, la cesion de los presidios menores. Se discutió si se desecharia el pensamiento, en atencion á no ser conveniente enajenar ninguna parte del territorio español, ó si se pasaria al Consejo de Regencia, para que en vista de los antecedentes que tiene el Ministerio, informase sobre el particular.

En su consecuencia, se propuso:

«Que se pase esta Memoria, juntamente con otros dos pensamientos de esta naturaleza que se hallan en

poder de la comision de Guerra, al Consejo de Regencia, para que informe á las Córtes sobre el particular, con referencia á todos los antecedentes que consten al Gobierno.»

Y se preguntó:

«¿Se hará así, ó no?»

Se votó que así se hiciese, y quedó á cargo de los Secretarios extender el oficio.

Se dió cuenta de una representacion de D. Gabriel de Aiesa en favor del general Senen Contreras, anunciando seria ventajoso el nombrarle general de Galicia.

Sin discusion se resolvió que no se tomase en consideracion esta instancia, y se archivase.

Dióse cuenta de un recurso de D. Francisco Javier Adell, exponiendo que aunque en las listas de los empleos dados por el Ministerio de Gracia y Justicia se veria su nombre, era por un empleo que se le habia dado sin pedirlo y para perjudicarlo.

Con este motivo pidió un Sr. Diputado que se recordase la pronta remision á las Córtes de las listas de empleos dados por el Ministerio de Gracia y Justicia, ya pedidas.

Y se preguntó:

«¿Se hará este recuerdo?»

Se votó que se hiciese, y quedó á cargo de los Secretarios.

Propuso el Sr. Ostolaza:

«Que se pida á la Junta de Cádiz razon de algunas gracias y empleos concedidos indebidamente por la Regencia.»

Se acordó por las Córtes se pasase á otra cosa, mediante á que en otra ocasion debia tratarse de la proposicion del Sr. Quintana sobre el exámen de la conducta del pasado Gobierno.

Se leyó una Memoria anónima sobre las sublevaciones de Caracas. Despues de algunas discusiones, se resolvió que no se hiciese aprecio del anónimo, y que se rasgase, y se rasgó.

Dióse cuenta del informe de la comision de Guerra sobre una Memoria del Conde del Montijo, que contiene ideas militares dirigidas á asegurar á Cádiz y la Isla, mediante ciertos combinados movimientos.

Se propuso que se pasase la Memoria del Conde del Montijo á la Regencia, para que hiciese el uso conveniente.

Así se acordó, y quedó á cargo de los Secretarios pasar el correspondiente oficio.

El Sr. Presidente levantó la sesion, y citó para el siguiente dia á las diez de la mañana. — Luis del Monte, Presidente. — Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. — Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se leyeron los partes militares del Ministerio de la Guerra.

Se hizo presente el parte que dá el comandante de la guardia que ha entrado á montar la de las Córtes, y es la compañía de cazadores del tercer batallon de Reales Guardias Españolas, en el que especifica su fuerza.

Se leyó una Memoria remitida por la Regencia en este mismo día, sobre que se supriman las Juntas superiores de las provincias.

Se discutió algun tanto sobre este asunto, y se acordó que se responda á la Regencia, que S. M. se ocupa de negocios que tienen íntima conexion con lo que se propone en la referida Memoria, y que á su tiempo pondrán las Córtes en su noticia la determinacion que tomen en el particular.

Quedó á cargo de los Secretarios pasar el oficio correspondiente.

Suscitóse enseguida una discusion sobre el estado de las cosas en los parajes de la América donde se han

manifestado turbulencias, y con este motivo, y con el objeto de adquirir datos y conocimiento del estado de aquellos negocios, se propuso:

«Que se pidan al Gobierno los antecedentes sobre los últimos sucesos de Caracas, Buenos-Aires, y demás parages de América en que se hayan manifestado conmociones; sobre cuales sean las pretensiones de los hacendados de Buenos-Aires, y cuales las instrucciones que han llevado Miñano, Venegas y Cortabarría; y que se trate de estos asuntos en la sesion secreta que se señale para ellos.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprobaba, y quedó á cargo de los Secretarios pasar el correspondiente oficio.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para secreta en la noche. — Luis del Monte, *Presidente*. — Evaristo Perez de Castro, *Diputado Secretario*. — Manuel Luxán, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Se leyó un papel del Sr. Llamas, recomendando el buen desempeño del ingeniero Prat, que construyó la sala de sesiones de las Cortes en la Isla, para que el Gobierno tuviese presente su mérito. Se acordó que pasase al Consejo de Regencia; lo que quedó á cargo de los Secretarios.

Se leyó otro papel del Sr. Llamas, relativo á ideas militares, en que pide la formacion de una Junta de jenerales, que dirija las operaciones de la guerra. No tuvo consecuencia esta mocion.

El Sr. Quintana leyó un proyecto suyo sobre proporcionar fondos con que socorrer las actuales urgencias y apuros, reducido á que el consulado y comercio de Cádiz haga un préstamo de 10 millones de pesos

fuertes, bajo ciertas reglas y condiciones; una de las cuales es, que se invierta la mitad de esa suma en comprar y amortizar vales Reales. Explicó de palabra su plan, y lo entregó y puso sobre la mesa.

Se discutió sobre él, y enseguida se acordó:

«Que se remita este proyecto al Consejo de Regencia, para que tomando las noticias que estime conducentes, vea si es adoptable, é informe sobre ello.»

Y quedó al cargo de los Secretarios pasar el correspondiente oficio de remision.

El Sr. Presidente levantó la sesion, y citó para el siguiente dia á las diez de la mañana. — Luis del Monte, Presidente. — Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. — Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta del oficio de la Regencia que dice haber recibido los documentos que se la han dirigido para formar la causa al Rdo. Obispo de Orense, y se leyeron los partes militares del Ministerio de Guerra.

El Sr. Oliveros hizo la proposicion siguiente:

«Que habiendo pedido el Consejo de Regencia 80 000 hombres para reforzar los ejércitos, pide que se forme una comision compuesta de un Diputado de cada provincia, para que presente á las Cortes el modo y forma como debe hacerse.»

Se entró en discusion. Hablaron varios Diputados, y particularmente el Sr. *Golán* manifestó están muy adelantados los trabajos sobre alistamiento, que se encargaron á la comision de Guerra, y que podia presentarlos pronto.

El Sr. *Escobar* dijo que era una ruina el alistamiento por cupo, y que debia hacerse por clases, como lo habia mandado en la instruccion la Junta Central.

El Sr. *Oliveros* insistió en que se nombrase la comision de los individuos que se estimasen.

El Sr. *Ayer* manifestó que esta comision en nada se oponia á la de Guerra.

Muchos Diputados opinaron que debia inmediatamente decretarse el levantamiento de los 80.000 hombres, como lo pide el Consejo de Regencia, sin más exámen, y que él cuidaria de verificarlo segun las reglas existentes.

Despues de alguna discusion, se preguntó:

«¿Se autoriza al Consejo de Regencia para que levante 80.000 hombres que ha pedido, con toda expedicion y sin perder un momento?»

Se votó que sí, y que se haga por un decreto en la forma ordinaria; lo que quedó á cargo de los Secretarios.

Quedó para mañana la proposicion del Sr. *Ostolaza*, y el Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el siguiente dia á las diez de la mañana. —Luis del Monte. —Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. —Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se leyó el decreto para los 80.000 hombres, acordado ayer, cuyo tenor fué aprobado, y es como se ve en el libro de decretos.

Se leyeron los partes militares, y algunos otros, de que las Córtes quedaron enteradas.

Se declaró que no era incompatible con el cargo de Diputado en Córtes, que tiene el teniente general Don Antonio Samper, el empleo y funciones de comandante general interino del Real Cuerpo de Ingenieros, conformándose en esto las Córtes con el parecer de la Regencia, que así lo anuncia en el papel del Ministerio de la Guerra de 15 de Noviembre. Quedó á cargo de los Secretarios comunicar el correspondiente oficio.

Se trató despues de que se continúen los trabajos de fortificacion de Puntales y demás, y sobre que asistan los paisanos á estos trabajos, y que se lleven á efecto las órdenes dadas en el asunto, y acerca del alistamiento de los 10.000 hombres con que se reforzaria este ejército, sacados de Cádiz y la Isla.

Despues de varios debates, se hizo la proposicion siguiente:

«Que se prevenga al Consejo de Regencia, que visto no haber tenido el deseado objeto la providencia dada sobre el reclutamiento en Cádiz y la Isla, y sobre hacer que vayan á trabajar los paisanos de ambos pueblos, que el Consejo de Regencia necesite para las obras de fortificacion, se repitan estas órdenes con la mayor energía, teniendo entendido que no debe haber excepciones de clase alguna para estos trabajos, y que se ha de llevar á efecto perentoriamente esta providencia,

empleando para ello en ambos puntos todo el rigor necesario; quedando inmediatamente responsable el jefe ó particular que falte á esta órden, sobre cuyo cumplimiento no se admitirá recurso alguno.»

Se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Y se votó que se aprobaba.

Se pasó despues por el Sr. *Ostolaza* á fijar la proposicion que habia anunciado; leyó una exposicion que traia escrita y habló largamente sobre su asunto, reducido á manifestar los poderes que le habia dado en Valencey el Sr. D. Fernando VII, y el ningun aprecio que habia merecido á la Regencia pasada, y al Ministerio. Y hablando tambien de una consulta del Consejo de España ó Indias á la Regencia sobre los sucesos del Baron de Colly, fijó la proposicion siguiente:

«Que se pida á la Regencia la consulta del Consejo de España ó Indias de 17 de Junio del año presente, relativa al Baron de Colly; los papeles que tenia presentados, relativos á los poderes que le habia dado el Sr. D. Fernando VII; el expediente mismo, y todos los antecedentes del asunto.»

Se preguntó:

«¿Se admite esta proposicion para discutirse, ó no?»

Se votó que sí, y quedó diferida para otro dia, levantando el Sr. *Presidente* la sesion, y citando para sesion secreta en la noche. — Luis del Monte, Presidente. — Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. — Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Se principió á discutir y deliberar sobre proporcionar algunos arbitrios para adquirir fondos con que sostener al ejército de esta plaza y los de las provincias. Renovóse la proposicion de que se pida al comercio de Cádiz el empréstito de 5 millones de duros, sin que de modo alguno se trate de exaccion, sino de pedir este dinero, ofreciendo el pago de cierto al tiempo y en el modo que se señale.

Con este motivo se fijó la proposicion siguiente:

«Que sin embargo de los proyectos en que entienda la Regencia para proporcionar dinero con que salir de los presentes apuros; y sin perjuicio de ellos, quieren las Córtes que la Regencia convoque é indique inmediatamente al comercio de Cádiz un préstamo de 5 millones de pesos fuertes, con tal que esta medida no detenga, ni embarace de modo alguno las disposiciones que haya tomado, ó esté practicando para el efecto.»

Discutióse esta proposicion, que tuvo muchas contradicciones, y se sentó otra proposicion en estos términos:

«Que las Córtes esperan que el Consejo de Regencia, entre los medios que su celo no dejará de adoptar para encontrar prontamente fondos, no descuide, si ya

no hubiese echado mano de alguna medida semejante, recurrir al comercio de Cádiz en solicitud de algun empréstito ó adelantamiento, que sufrague por de pronto á las necesidades del dia, bajo las condiciones mejores posibles, haciendo entender la impaciencia que tienen las Córtes porque se hallen en el momento los mayores auxilios; dando cuenta de lo que resulte para deliberar y para su determinacion.»

Se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Y se votó que se aprobaba, quedando á cargo de los Secretarios pasar el correspondiente oficio.

Despues hizo un discurso el Sr. Auer acerca de los desórdenes públicos, y del medio de hacer la guerra, y se mandó que trajese su proposicion por escrito el dia de mañana 16 del corriente.

Se acordó tambien que la comision de Reglamento lo traiga ya corriente para el martes próximo dia 20 del presente Noviembre.

Se leyeron varios partes militares, y el Sr. Presidente levantó la sesion, citando para el siguiente dia á las diez de la mañana. — Luis del Monte, Presidente. — Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. — Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se mandó pasar á la Regencia una Memoria y plano militar sobre la reconquista de cierto punto ocupado por el enemigo.

Se pasó á la comision de Poderes una nota para que se nombrase Diputado por Barcelona.

Se leyeron los partes militares del Ministerio de la Guerra.

Se mandó pasasen al Consejo de Regencia, como propone la comision de Guerra, los planes y recursos de D. Baltasar O'Rian y de D. Gabriel Maimonje, para que haga el uso conveniente.

Se pasó á la comision de Justicia un recurso de Don José Maria Cordero, asesor del Juzgado de represalias de Cádiz.

Se mandó tambien pasar á la comision de Exámen de gracias y pensiones el recurso de D. Pelegrin Botella.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para el siguiente dia á las diez de la mañana = Luis del Monte, *Presidente*. = Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario, Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se leyeron los partes militares del Ministerio de la Guerra.

Se dió cuenta de la respuesta del Ministerio de Hacienda sobre el oficio que se le pasó acerca de que el Consejo de Regencia, si ya no lo hubiese hecho, no deje de recurrir al comercio Cádiz en solicitud de un empréstito; y quedaron enteradas las Córtes.

Se dió cuenta de otro oficio del Ministerio de Hacienda en que remite las dos piezas pedidas por la comision de Hacienda, pertenecientes al expediente sobre la contrata de harinas y otros víveres para el ejército, cuyo exámen se ha encargado á esta comision. Se la pasaron estos documentos.

El secretario de la comision de Hacienda pidió que esta noche no hubiese sesion extraordinaria, dejando así tiempo á su comision, como á todas las demás, para continuar sus trabajos.

Así se acordó por las Córtes.

El Sr. Diputado Aner leyó la proposicion que ya habia anunciado anteriormente, y dice así:

«Que con preferencia á toda otra materia se ocupen las Córtes exclusivamente de proporcionar medios para continuar esta justa y santa guerra, objeto primario para que se han juntado las Córtes, y sin lo cual seria infructuoso todo lo demás que acordasen.»

Añadió el Sr. Aner que se proponia presentar una lista sobre las materias que cree deben tratarse con preferencia.

Con este motivo se acordó que se trataria de esta proposicion cuando el Sr. Aner trajese su papel.

Se pasó á la discusion de la proposicion del Sr. Ostolaza.

Se empezó la discusion, y se pidió por algunos señores Diputados que fijase el Sr. Ostolaza si hacia la proposicion de pedir los dos expedientes como Diputado ó como simple particular. Dijo que lo hacia como Diputado.

Sostuvieron algunos Diputados que no se debia trata en Córtes sobre esta materia.

Se hicieron estas dos preguntas:

«¿Se pedirá al Ministerio el expediente que entregó el Sr. Ostolaza, donde se contienen las cartas originales del Sr. D. Fernando VII, ó no?»

Se votó que no.

Se preguntó enseguida:

«¿Se pedirá la consulta al Consejo de Castilla, ó no?»

Se votó que no.

El Sr. Aznarez propuso que tenia que comunicar interioridades importantísimas para el Sr. D. Fernando VII, y al acierto del Congreso, que solo franqueará al Sr. Presidente y á otro solo Diputado, si las Córtes así lo estimasen, pues lo considera gravísimo y de la mayor reserva.

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se aprobó esta proposicion.

Se determinó que fuese el Sr. Aznarez el que eligiese el Diputado á quien habia de confiar el secreto; pero sin comunicar á las Córtes la persona que elegia.

El Sr. Perez de Castro pidió que, pues se habia resuelto que no se pidiese uno ni otro expediente de la proposicion del Sr. Ostolaza, pedia que se le oyese sobre el expediente que contiene las cartas de Fernando VII, pues tenia que decir algo conveniente á las Córtes, debiendo retirarse el Sr. Ostolaza.

Y se preguntó:

«¿Se admite esta proposicion, ó no?»

Se votó que se admitia, y se fijó la sesion secreta ordinaria del lunes por la mañana para discutirse esta proposicion.

El Sr. Presidente levantó la sesion, y citó para las diez de la mañana del siguiente dia. — Luis del Monte, Presidente. — Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. — Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se leyeron varios partes militares del Ministerio de Guerra.

Se leyó un oficio del Ministerio de Marina dando parte de que está pronta una corbeta á partir para Venezuela, pasando por Canarias, para dejar allí al Duque del Parque.

Se acordó se contestase que estaba bien; que estando ya dadas las órdenes por Gracia y Justicia acerca de las instrucciones del comisionado que va á Venezuela, debe salir pronto el buque.

El Sr. Villanueva propuso:

«Si será del soberano agrado de las Córtes que para atraer la bendición del cielo sobre las medidas enérgicas con que procuran la libertad de la Pátria, expidan

un decreto en que se manden rogativas públicas y se promueva la penitencia y la reforma de costumbres en los términos que parezcan más prudentes á las Córtes y más á propósito para conseguir este fin.»

Se preguntó:

«¿Se admite esta proposicion, ó no?»

Se votó que se admitia.

El Sr. Presidente, en consecuencia, nombró, para que extiendan el proyecto de decreto, á los Sres. Villanueva, Obispo Prior de Leon y Miralles.

El Sr. Presidente levantó la sesion, citando para las diez de la mañana del siguiente dia. — Luis del Monte, Presidente. — Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. — Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta de la solicitud del Rdo. Obispo de Cuenca, de venir á prestar el juramento de reconocimiento á las Córtes, en el seno de ellas; y se acordó que el Rdo. Obispo de Cuenca no viniese á las Córtes á prestar este juramento, sino que lo haga, como tambien los demás Rdos. Obispos que se hallen en Cádiz y la Isla, en manos del muy Rdo. Cardenal de Borbon, Arzobispo de Toledo, á cuyo efecto se pasará á la Regencia el oficio competentemente instruido; lo que quedó á cargo de los Secretarios de las Córtes.

El Sr. *Perez de Castro*, en uso de la palabra que habia pedido y tenia señalada para la sesion secreta de hoy, propuso:

«Que se declare ser la voluntad de las Córtes, que al mismo tiempo que se comunique el contenido del decreto á S. M. Británica (que fué aprobado en la sesion pública de este dia) tanto por medio de nuestro representante en la corte de Londres, como por el ministro británico en esta, se haga entender á S. M. Británica, que las Córtes se hallan en extremo satisfechas del celo, interés y eficacia con que los Ministros que componen el Gabinete de aquel Soberano han ejecutado sus órdenes para sostener y auxiliar la sagrada causa de España, no menos que los heróicos esfuerzos

que está haciendo el Lord Vizconde Wellington en Portugal, á cuyos superiores talentos militares se debe hasta ahora la salvacion de aquel Reino, y el no haber hecho progresos por otra parte los enemigos.»

Se aprobó esta proposicion en los mismos términos, y quedó á cargo de los Secretarios pasar el oficio correspondiente.

Despues el Sr. *Perez de Castro* explicó el expediente del Diputado del Perú D. Bias Ostolaza, de que el mismo Diputado habia hecho relacion, manifestando el concepto que podian arrojar de sí en cuanto á su autenticidad los documentos de este expediente reservado, en el que se encuentran dos cartas que el Diputado Ostolaza pretende ser originales de Fernando VII.

Las Córtes decidieron despues de alguna discusion

«Que debia sobreeserse absolutamente en este negocio sin pedir el expediente; pues las explicaciones hechas no perjudicaban el honor del Diputado Ostolaza.»

Se pasó á la comision de Justicia una Memoria, presentada sobre los perjuicios que traerá el indulto.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para el siguiente dia á las diez de la mañana.—Luis del Monte, Presidente.—Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario.—Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA NOCHE DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se leyeron los partes militares de Guerra.

Se dió cuenta de un parte del Ministerio de Marina, que avisa de hallarse pronta para el 23 la corbeta *Sebastiana* que debe conducir el oficial que va á las provincias de Venezuela en comision, y que pregunte á qué parage determinado deberá arribar; siendo conveniente que fondée fuera para evitar contingencias, segun el parecer de la Regencia.

Hablaron sobre esto los Diputados de Caracas y otros. Se propuso:

«Que se contestase al Ministerio de Marina, que era muy conveniente tomar las medidas de precaucion que indica, y que los Diputados en Córtes de Caracas se avoquen con el Ministerio para dar sus luces sobre los puntos á que será más conveniente acercarse.»

Se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que se aprobaba, y quedó á cargo de los Secretarios el extender el correspondiente oficio.

Se leyeron tres partes ó cartas del Marqués del Portazgo, desde Algeciras, reducidos á quejarse de los escasos medios que allí tiene su cuerpo de tropas; á dar parte de algun encuentro militar, y á manifestar el sentimiento de que por la Regencia se mandan pasar á Cádiz dos regimientos que allí se hallan.

Se determinó que se pasasen estos papeles á la Re-

gencia, á donde solo correspondian; lo que quedó á cargo de los Secretarios.

La comision de Hacienda dió cuenta del expediente sobre la contrata de harinas y víveres, celebrada en Cádiz con libramientos sobre Májico. Se leyeron todas las piezas principales del expediente y el informe de la comision.

El Sr. *Morales de los Rios*, comenzada la discusion, se conformó con el informe, á excepcion de tener por criminal al Ministro; porque dijo que ignoraba los pasos de la Secretaria, y no sabiéndolos, no podia aventurar su juicio.

El Sr. *Rodriguez de la Bárcena* leyó su dictámen particular, en que convinieron otros señores de la comision, disculpando completamente al Ministerio y diciendo no hallaba lesiones ni perjuicios criminales en la contrata: al acabar la lectura de su papel añadió el mismo Diputado, que habia otros seis Diputados de la comision que suscribian á su voto.

Algunos Diputados solicitaron que este asunto se tratase en sesion pública; hubo oposicion, y al fin se preguntó:

«¿Se tratará este negocio en público, ó no?»

Se votó que se tratase en público.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para la diez de la mañana del siguiente dia. — Luis del Monte, Presidente. — Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. — Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA NOCHE DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta del oficio que acaba de dirigirse á las Córtes por el Ministerio de Guerra con remision de una representacion del Duque del Parque, que destinado por la Regencia á capitán general de Canarias, y pronto ya á embarcarse para su destino; manifiesta no serle posible emprender su viaje sin que se declare vindicado su honor contra algunas imputaciones que tiene entendido se han hecho sobre su conducta cuando estuvo en Bayona al formarse la Constitucion del Rey intruso, y solicita tiempo para justificar su conducta y hacer manifiesto que no ha desmerecido la confianza pública.

Abrióse la discusion sobre el contenido de esta representacion, y hubo varios pareceres, siendo de opinion algunos Diputados que debia contestarse de un modo enteramente satisfactorio al Duque, cuyo elogio militar hicieron. Otros opinaron que no habiéndose dado motivo en las Córtes á este resentimiento de delicadeza,

pues si alguna vez se habia tratado incidentalmente de algunas personas que hubiesen estado en Bayona en aquellas circunstancias, habia sido en términos generales y en sesion secreta, no habia lugar á explicacion alguna determinadamente satisfactoria; y despues de discutidos estos pareceres, se propuso:

«Que se conteste á la Regencia que las Córtes no hallan en la representacion del Duque del Parque motivo para que detenga su viaje.»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que sí, y quedó á cargo de los Secretarios extender la contestacion con arreglo á este acuerdo.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para el siguiente día á la hora acostumbrada. — Luis del Monte, *Presidente*. — Evaristo Perez de Castro, *Diputado Secretario*. — Manuel Luxán, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se leyó el oficio del Ministerio de Gracia y Justicia sobre la orden del Consejo de Regencia, de que se ponga en arresto al ex-virey de Méjico, Iturrigaray, embargándole de nuevo sus bienes existentes en cualesquiera dominios de S. M., y cesando por ahora el goce de sus sueldos; debiendo el Consejo de Indias proceder en la causa pendiente contra el ex-virey.

El Sr. Diputado de Méjico, *Obregon*, pidió que se señalase un día de sesion especial para tratar este asunto.

El Sr. Diputado *Aznar* pidió se declarase si podía ó no asistir á esta sesion, pues es apoderado especial del Sr. Yermo, vecino de Méjico, en apoyo de cuya justicia tendria que decir; y así dijo estaba pronto á salir de la sala.

Discutióse sobre este punto, y se preguntó:

«Habrà una sesion particular para tratar de este asunto exclusivamente, ó no?»

Se votó que hubiese tal sesion.

Nada se decidió sobre la observacion del Sr. *Aznar*, aunque fué la opinion general que podia presenciar la discusion.

Se dió cuenta del oficio del Ministerio de Marina, que anuncia las instrucciones dadas por la Regencia al comandante de la corbeta *Sebastiana* para conducir á la provincia de Venezuela el oficial comisionado que pasa con pliegos á aquellos parajes, de acuerdo con los Diputados de Caracas. Se observó por un Diputado de Caracas que no se daba auxilio pecuniario al oficial comisionado. Se acordó que se respondiese al Ministerio de Marina que las Córtes hallan muy oportunas las instrucciones dadas para esta expedicion, y que recomiendan se suministre el posible socorro pecuniario al oficial comisionado; y quedó á cargo de los Secretarios pasar el oficio correspondiente.

El Sr. *Mejia*, exponiendo el mal estado del nuevo reino de Granada, que parece no reconoce á la Regen-

cia, pidió que se enviase un Diputado en Córtes de aquel reino con la comision de asegurar la fidelidad de aquel país, lo que podria hacerse en la misma corbeta. Algunos Diputados opinaron que convenia se hiciese así, aunque tuviese que detenerse la corbeta. Otros opinaron que no debia detenerse; y se preguntó:

«¿Se detendrá la corbeta, ó no?»

Se votó que no se detuviese; y quedó para otro dia este incidente.

Enseguida se leyó el oficio del Ministerio de Gracia y Justicia, remitiendo á las Córtes la representacion del Obispo de Orense, que pide á la Regencia se le permita volver á su diócesis, ofreciéndose á prestar el juramento, segun la fórmula prescrita.

Suscitóse la duda de si era claro el ofrecimiento del Obispo á jurar lisa y llanamente. Discutióse esto, y muchos Diputados opinaron que su ofrecimiento era claro, lo que apoyaron los dos Diputados eclesiásticos, *Ros* y *Oliveros*, anunciando saber por cartas y antecedentes, originales del mismo Obispo, que se allana á prestar el juramento segun la fórmula. Siguió la discusion.

Despues de varios debates, se propuso:

«Que se devolviese al Consejo de Regencia la representacion del Rdo. Obispo de Orense, de 19 del corriente Noviembre, para que la pase á la Junta que entiende en la formacion de la causa á dicho Rdo. Obispo, á fin de que haga de ella el uso que sea conducente en justicia.»

Y se preguntó:

«¿Se hará así, ó no?»

Se votó que se hiciese así; y quedó á cargo de los Secretarios pasar el oficio correspondiente.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el siguiente dia á las diez de la mañana. — Luis del Monte, Presidente. — Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. — Manuel Luxán, Diputado Secretario.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se leyeron los partes militares del Ministerio de Guerra.

Se leyó asimismo el oficio del Ministerio de Marina sobre la salida de la corbeta *Sebastiana*, de que las Córtes quedaron enteradas.

También se leyó el oficio de la Secretaría de Gracia y Justicia sobre las providencias tomadas en la causa del ex-virey Iturrigaray; y como estaba señalado el día de hoy en la sesión secreta para que se hiciese una proposición sobre esta materia por el Sr. Terán, procedió éste á leerla, siendo dirigida á que no se renueve la causa del ex-virey Iturrigaray, y que se conteste á la Regencia que las Córtes estiman comprendida dicha

causa en el decreto de 15 de Octubre; y que se forme la residencia competente por los sugetos ó personas que convenga.

Se principió la discusión, opinando muchos Diputados que por principios de política para no comprometer ó complicar á muchos mejicanos con la renovacion de una causa que se habia dado por concluida, debía sobrecerse.

Sin concluirse la discusión, y difiriéndola para otro día, levantó el Sr. *Presidente* la sesión, y citó para sesión secreta en la noche.—Luis del Monte, *Presidente*.—Evaristo Perez de Castro, *Diputado Secretario*.—Manuel Luxán, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Se renovó la discusion sobre el asunto relativo al ex-virey de Nueva-España, Iturrigaray, que quedó pendiente en la sesion secreta de por la mañana.

Empezóse por la lectura que hizo uno de los Secretarios, de una Memoria presentada por D. Francisco de Noriega, apoderado del Ayuntamiento de Méjico, relativa al asunto, reducida, en cuanto al punto en cuestion, á manifestar que conviene no renovar la causa del ex-virey, porque este hecho traeria malas consecuencias en Méjico.

Continuó la discusion en pró y contra.

El Sr. Oliveros propuso:

«Que hallándose ya suficientemente discutido el asunto, se diga á la Regencia, que las Córtes declaran que la causa formada contra el ex-virey Iturrigaray, en la parte respectiva á infidencia, está comprendida en el decreto de 15 de Octubre próximo, sin que por esto se impida el juicio de residencia de estilo, prevenido por las leyes de Indias, para todos los vireyes.»

Se preguntó:

«¿Está este asunto suficientemente discutido, ó no?»

Se votó que lo estaba.

Se preguntó despues:

«¿La votacion ha de ser nominal ó por el método ordinario?»

Se votó que se hiciese nominalmente.

Renovóse la discusion, y en ella el Sr. Teran retiró condicionalmente su proposicion, y el Sr. Oliveros propuso:

«Que se reponga que las Córtes quieran que la causa de residencia de D. José de Iturrigaray, se siga por todo el rigor de justicia; y en la que dice relacion á las conmociones de Méjico, si son complicados los habitantes de aquel país, se sobresea en ella, con arreglo al decreto de 15 de Octubre, por exigirlo así la conveniencia pública, y razones de política.»

No se votó una ni otra proposicion, y el Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el siguiente dia á la hora acostumbrada. — Luis del Monte, *Presidente*. — Evaristo Perez de Castro, *Diputado Secretario*. — Manuel Luxán, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se leyeron los partes militares del Ministerio de Guerra y de las fuerzas sutiles.

Se leyó el del Consejo de la Guerra en contestacion á lo que se previno sobre el proyecto de comprar caballos en Africa.

Se mandó que la comision presentase el informe que expresó tenia formado. En efecto, el Sr. D. *Manuel de Llano* leyó el informe que tenia hecho y firmado con los Sres. Marqués de Villafranca y Power, explicando despues muy por menor los pasajes que en él sentaba, relativos al estado de defensa de estos puntos.

Abrióse discusion, y el Sr. *Argüelles*, exponiendo los males que traía el no haberse llevado á efecto las órdenes dadas sobre el reclutamiento en Cádiz y la Isla, y sobre aprontar trabajadores para las obras de fortificacion y algunos subsidios pecuniarios, propuso:

«Que se declare á Cádiz y la Isla en estado de sitio, y que se diga á la Regencia que cuando no se crea bastantemente autorizada para tomar y ejecutar las providencias que sean necesarias, lo manifieste á las Córtes, que se declararán en permanencia si es preciso ó conveniente, para dar las providencias oportunas.»

Siguióse la discusion. El Sr. *Quiatana* presentó y leyó varios papeles, y habiendo hablado el Sr. *Oliveros*, propuso:

«Que se llame al Presidente de la Regencia, que-

dando en permanencia las Córtes, para que les manifieste las medidas que se han tomado, y el motivo porque no se han ejecutado las órdenes de las Córtes.»

El Sr. *García Herreros* propuso:

«Que se separen de sus empleos todos los que hayan impedido ó estorbado el cumplimiento de las órdenes de las Córtes.»

El Sr. *Argüelles* moderó su proposicion en los términos siguientes, y propuso se dijese:

«Las Córtes generales desean saber qué cumplimiento se ha dado á su resolucion de 2 del corriente sobre el alistamiento de la ciudad de Cádiz é isla de Leon, como asimismo acerca de los trabajadores para las obras de fortificacion, á cuyo fin las Córtes esperan que el Presidente del Consejo de Regencia pase hoy á las ocho de la noche á la sala de sesiones á satisfacer á S. M. sobre estos dos particulares, y sobre proporcionar medios con que salir de los apuros.»

Se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que sí, y quedó á cargo de los Secretarios pasar el oficio correspondiente.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para sesion secreta en la noche.—José Morales Gallego, Presidente.—Manuel Luxán, Diputado Secretario.—José Martinez, Diputado Secretario.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Consiguiente á lo prevenido en la orden acordada en la sesion secreta de la mañana de este dia, se presentó á las Cortes en la sala de sesiones el Sr. D. Pedro Agar, Presidente del Consejo de Regencia, y recibido en la forma ordinaria, y tomando asiento debajo del dosel á la izquierda del Sr. Presidente de las Cortes, presentó los expedientes formados en la Regencia para llevar á efecto las ordenes dadas por las Cortes sobre alistamiento de los 10.000 hombres para reforzar este ejército; sobre la concurrencia de trabajadores para las fortificaciones de la Isla y Cádiz, y sobre proporcionar caudales con que salir de los apuros presentes. El Secretario Luxán leyó todos los expedientes, los devolvió al Sr. Presidente del Consejo de Regencia, y expuso éste en cuanto á reclutamiento, que se habian tomado varias medidas en que se procedia con el pulso conveniente; y en cuanto á caudales, que si llegase el *Baluarto*, se podria respirar algun tanto.

Hizo varias reflexiones para ilustrar estos dos puntos, y añadió por conclusion, que no quisiera que esta venida á las Cortes fuese interpretada por el pueblo, creyendo que era una residencia no merecida. El señor *Presidente* de las Cortes le manifestó, que las Cortes lo tomarian todo en consideracion; con lo cual se retiró el Sr. D. Pedro Agar.

Principióse la discusion: hablaron los Sres. *García Herreros*, *D. Vicente Morales* y el Sr. *Mejía*.

El Sr. *Rodrigo* opinó que se obligue á Cádiz á dar 2 millones de pesos, como habia mandado la Junta Central.

El Sr. *Quintana* tambien habló sobre estos particulares, y expuso que debian sufrir una reprobacion severa los comisarios de barrio que habian faltado á su obligacion en Cádiz en las diligencias de alistamiento.

Hubo varios debates y pareceres, y el Sr. *Presidente* propuso:

«Que se dijese á la Regencia, que informadas las Cortes del ningun efecto que han tenido las ordenes que han dado en 2 y 15 del corriente, para que se haga el alistamiento de los 10.000 hombres para reforzar este ejército, y se apronten trabajadores que adelantasen las obras de fortificacion de los puntos de la Isla y Cádiz, han resuelto que suspendiendo de sus encargos á aquellas personas que hayan entorpecido ó detenido el cumplimiento de dichas ordenes, y nombrando otros que sean de su confianza, procedan en el término preciso de ocho dias á ejecutar el reclutamiento de los 10.000 hombres, y lo mandado para adelantar las obras de fortificacion; en la inteligencia de que se castigará con el mayor rigor á los que impidieren, con cualquiera pretexto, que se cumplan las expresadas ordenes en todas sus partes. Que se le diga á la Regencia al mismo tiempo, encargue á la Junta de Cádiz, que realice en el más corto término posible el empréstito del millon de pesos fuertes, dando cuenta, verificado que sea, y de cualquiera estorbo ó retardo que se experimente en un negocio de tanta urgencia.»

Algunos opinaron que debia dividirse la proposicion en dos partes, y así se acordó.

Se preguntó:

«¿Se aprueba la primera parte de la proposicion, ó no?»

Se votó que sí.

Se pasó á la segunda parte; pero se acordó que se suspendiese por ahora, y así se hizo.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para el siguiente dia á la hora acostumbrada. — José Morales Gallejo, Presidente. — Manuel Luxán, Diputado Secretario. — José Martínez, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se leyeron los partes de fortificacion y fuerzas sutiles, y las Córtes quedaron enteradas.

Se dió cuenta de la Memoria de D. Juan de la Cruz para que se le auxilie con varias piezas de artilleria, y otros medios para flanquear al enemigo por la sierra, y se mandó pasar á la comision de Guerra, con la Memoria del mariscal de campo Pozo y Suere, y la de Don Nicolás Rendon.

Se dió cuenta del informe de dicha comision sobre el proyecto del Baron de Schepeler; y se mandó que se discutiese en la sesion secreta de mañana.

El Sr. *Presidente* levantó esta sesion secreta. — José Morales Gallego, *Presidente*. — Manuel Luxán, *Diputado Secretario*. — José Martinez, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se abrió esta sesion por el Sr. *Presidente*, y se principió leyendo los partes de fortificacion, y fuerzas sutiles, de lo que las Córtes quedaron enteradas.

Se mandó, despues de haberse discutido la materia, que el Consejo de Regencia haga recoger y remitir á las Córtes, á la mayor brevedad posible, listas puntuales comprensivas de todos los sueldos, pensiones, gratificaciones, y otros semejantes señalados por cualquier ramo, arbitrio, titulo ó respecto que sea, con las correspondientes clasificaciones, por la urgencia con que desean tener esta instruccion.

El Sr. García Herreros propuso:

«Que respecto á hallarse los Sres. Diputados sin tener á dónde acudir á cobrar las dietas que les están señaladas, se mande que se abonen en Tesoreria general, como que es obligacion de la Nacion mantener á sus Representantes.»

Y se preguntó:

«¿Se admite esta proposicion para discutirse, ó no?»

Se votó que sí; y que se principie en la sesion secreta de la noche de este dia.

Despues se propuso:

«¿Pasarán tres Sres. Diputados á Cádiz á preparar cuanto sea necesario para trasladar las Córtes á aquella ciudad, proponiendo á S. M. lo que deba hacerse para su resolucion?»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que sí, y que el Sr. *Presidente* nombre los Diputados de esta comision.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para esta noche á las siete á sesion secreta. — José Morales Gallego, *Presidente*. — Manuel Luxán, *Diputado Secretario*. — José Martínez, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Se pasó á la comision de Justicia el expediente que se mandó traer del Consejo Real sobre los delitos de infidencia.

El Sr. Terán hizo la proposicion siguiente:

«Deseando las Córtes combinar la justicia con los mayores intereses del Estado y la perfecta tranquilidad en los dominios ultramarinos, han resuelto, que sin perjuicio de la residencia que está mandada tomar al virey que fué de Méjico, D. José de Iturrigaray, y debe seguirse con la más exacta escrupulosidad, segun las leyes de Indias, se sobresea en la causa formada con motivo de la infidencia que se le atribuye, poniendo en general olvido todo lo ocurrido en aquel reino sobre este particular.»

Hallándose señalado el día de hoy para votar en la sesion de esta noche el expediente suscitado por la órden de la Regencia de 16 del corriente sobre este asunto, se leyó esta proposicion antes de proceder al voto; pero el Sr. Quintana presentó su dictámen, concluyendo con que se preguntase:

«¿Se contestará al Consejo de Regencia que S. M. queda enterado de que van los negocios por su curso regular, ó no?»

El Sr. Hermida pidió licencia para hablar, tomó la palabra, y dijo que iba á exponer sin misterios el asunto y su historia secreta, para que el negocio se decidiese en politica.

El Sr. Presidente propuso lo que dice el Sr. Terán en la primera parte; y que en cuanto al asunto de infidencia, se mande que el Consejo de Regencia informe sobre este particular lo que haya y se le ofrezca, suspendiendo la órden de embargo de bienes, prision, cesacion de sueldo y demás que se refiere en el papel de 16 del corriente.

Esta votacion fué nominal, como se había acordado, y para ello se leyeron las proposiciones hechas por los Sres. Presidente, Zorraquin, Terán y Quintana.

Para proceder á votar, se pusieron cuatro pliegos de papel con el epígrafe que correspondia á cada proposicion, y resultó que por la del Sr. Terán estuvieron 43 votos, á saber: los

Sres. Torrero.
Del Monte.
Becerra.
Obregon.
Sabariego.
Argüelles.
Duran.
Villafañe.

Sres. Clemente.
Gonzalez.
Cerero.
Abadía.
Peña.
Vera.
Quiroga.
Palacios.
Caycedo.
De la Serna.
Couto.
Roa.
Caneja.
Vazquez de Aldana.
Maldonado.
Terreros.
Ros.
San Felipe.
Manglano.
Llano.
Mejía.
Calvet.
Martinez de Tejada.
D. Vicente Morales.
Herrera.
Papiol.
Teurreiro.
Aner.
Valcárcel Dato.
D. Pedro de Tagle.
Lavandeira.
Hermida.
Terán.
Liadós.
Calatrava.

Por la del Sr. Zorraquin, que la tenia hecha en otra sesion, 25, que son los siguientes:

Sres. Antella.
Estóban.
Llamas.
Borrull.
Power.
Quintana.
Cañedo.
Zorraquin.
Ruiz.
Nuñez.
Lopez.

Sres. Villagomez.
Vazquez de Parga.
Montolín.
Buenavista.
Vega.
Saavedra.
Castelló.
Villafranca.
Ric.
Ostolaza.
Escudero.
Melgarejo.
Inca.

Por la del Sr. Presidente, 25, que son los que siguen:

Sres. Luxán.
D. José Martínez.
Villanueva.
Barcena.
Aróstegui.
Herreros.
Rocafull.
Goyanes.
Pelegrín.
Lera.
Gonzalez Colombres.
Martinez.
Feliú.
Albelda.
Lloret.
Torres.
Balle.
Aytés.
Dou.
Amat.
Creux.

Sres. Zuazo.
Leiva.
Capmany.
Morales.

Y no tuvo ningun voto la del Sr. Quintana.
En este estado, se discutió si habria otro escrutinio; pero habiendo expuesto algunos Sres. Diputados que eso no debía entenderse sino en los nombramientos de personas para algunos cargos, se preguntó despues si habria nuevo escrutino, supuesto la igualdad de votos que sacaron dos proposiciones.

Se votó que no hubieses otro escrutinio, por lo que se declaró quedar aprobada la proposición hecha por de Sr. Terán.

Esta sesion estaba tambien designada para tratar de la asignacion hecha á los Diputados de Córtes, concluido el particular anterior. Así, que el Sr. *García Herberos* renovó su proposicion, exponiendo que la asignacion se pague de la Tesoreria general, y añadió que debería tenerse presente si tenian señalamiento por otra parte, declarando lo que debían cobrar.

Discutióse la proposicion, y despues se sentó la siguiente:

«Se dará orden á la Regencia para que disponga que en la Tesoreria general se satisfaga á los Diputados de Córtes la asignacion que tienen hecha por instruccion, quedando de cuenta de la Tesoreria recoger de las provincias y ciudades las cantidades respectivas que tienen que pagar á sus Diputados.»

Se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que sí.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el siguiente dia á la hora acostumbrada.—José Morales Gallego, Presidente.—Manuel Luxán, Diputado Secretario.—José Martínez, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se leyeron los partes de las obras de fortificacion y fuerzas sutiles de Cádiz é isla de Leon, de que quedaron enteradas las Córtes.

Se leyó el decreto sobre rogativas, y otros objetos de piedad, encargado á los Diputados, el M. Rdo. Obispo de Leon, y Sres. Villanueva y Mirallas; y habiéndose discutido la materia, resolvieron las Córtes siga la discusion en secreto el dia que se señalare por el Sr. Presidente, y se previno que el Sr. Oliveros acompañase á la comision, á la que se devolvió el proyecto de decreto, para que hiciese la reforma que parezca conducente.

El Sr. Aner leyó una Memoria fundando la necesidad de dinero y hombres, y economía en la distribucion; la de acudir por auxilios á la Nacion inglesa, y establecer otras reglas que propone; y fué resuelto que de todo cuanto comprende se trate sin dilacion, reservándose las Córtes declarar qué puntos se han de discutir en público, y cuáles en secreto.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion secreta. — José Morales Gallego, *Presidente*. — Manuel Luxán, *Diputado Secretario*. — José Martínez, *Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Don Nicolás Tap y Rendon presentó una Memoria reservada de los males y escándalos que ha visto entre la Milicia, proponiendo que se nombre un comisionado régio, que entienda en el asunto, de que dice ha dado parte á la Regencia. Y enteradas las Córtes, mandaron se pase á la comision de Guerra para que informe lo que se le ofrezca.

Se leyó el informe de la Regencia, relativo á los recursos de D. Miguel Gomez García, Fiscal de la Audiencia de Sevilla, y una Memoria reservada del Ministro Sierra, y se mandó discutir este asunto en secreto el día de mañana.

Se leyó el oficio de los Diputados de Córtes comisionados para preparar en Cádiz la sala de sesiones, y el Sr. Luxán propuso:

«Que sin perjuicio de lo que determinasen las Córtes acerca de su traslacion á Cádiz, se dé orden para que los señores comisionados que están en aquella ciudad, hagan que los médicos nombrados por la Junta de Sanidad, acompañados del médico D. Rafael Costa, dispongan sin pérdida de momento hacer las fumigaciones correspondientes, y usar de todos los medios que estimen para extinguir el germen de la epidemia,

no solo en las casas y sitios en que haya enfermos, ó los haya habido, sino en toda la ciudad, hasta conseguir ver aniquilada esta enfermedad, dando entonces parte á las Córtes para su inteligencia y gobierno y poder disponer la traslacion con la confianza conveniente; y que se entienda para con la Isla la fumigacion de las casas en que fallezcan algunos de la epidemia.»

Se preguntó:

«¿Se aprueba la proposicion antecedente, ó no?»

Se votó que sí, y que se pase aviso á los señores comisionados y oficio á la Regencia por los Sres. Secretarios.

El Sr. Dueñas hizo la proposicion siguiente:

«Que no se den disposiciones ni se vuelva á tratar de la traslacion de las Córtes á Cádiz, hasta que se haya verificado el alistamiento de los 10.000 hombres, que está mandado por repetidas órdenes.»

Y habiéndose preguntado

«Si se aprobaba,» se votó que sí.

Con esto, levantó la sesion el Sr. *Presidente*.—José Morales Gallego, *Presidente*.—Manuel Luxán, *Diputado Secretario*.—José Martinez, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA MAÑANA DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se dió cuenta de los partes de Guerra y obras de fortificación de Cádiz é isla de Leon, de los dias de ayer y hoy, de lo que las Córtes quedaron enteradas.

Seguidamente se propuso por los Sres. *Quintana* y *Argüelles* la necesidad de providencias activas para el alistamiento, y de otras que aseguren de todo punto á Cádiz y la Isla, y tomando la voz el Sr. *Presidente* convino en lo mismo y en que los medios debian ser extraordinarios y ejecutivos. El Sr. *Perez de Castro* propuso pasen tres Diputados comisionados á manifestar al Consejo de Regencia que usara de la fuerza militar de que debia echarse mano desde luego. El Sr. *Golfin* se adhirió á lo mismo, y el Sr. *Gonzalez* se ofreció con su persona á la ejecucion. El Sr. *Capmani* apoyó el pensamiento del Sr. *Castro*. El Sr. D. *Manuel de Llano* manifestó seria necesario hacer ver la equivocacion de que el cuerpo de distinguidos de Cádiz no debia eximirse del servicio activo en el ejército; y habiendo hablado otros señores, se hizo por el Sr. *Castro* la siguiente proposicion:

«Que las Córtes nombren por medio de su Presidente una Diputacion de tres Diputados de Córtes de los más enérgicos y eficaces, que pasen en el dia á manifestar al Consejo de Regencia, que no se han obedecido las órdenes de reclutamiento en Cádiz y la Isla, ni las que se refieren á los trabajadores para las obras de fortificación: Que las Córtes quieren que se obedezcan al momento: Que no se escriba sobre este punto un renglon más: Que la Regencia nombre en el instante un general de reconocida actividad y energía, que pase, recibidas las órdenes necesarias, á Cádiz en el dia de mañana con la escolta que parezca conveniente, ya sea acordando que un batallon tras otro de los de todo el ejército pase diariamente á Cádiz á tomar la gente que haya menester para su completo, ó sea sacando de una vez toda la gente que deba servir en el ejército, se la traiga, ejecutando cualquiera de estas medidas con la actividad militar: Que se tenga presente que el cuerpo de voluntarios honrados de Cádiz, segun la creacion de Morla, comprende solo padres de familia, comerciantes y gentes establecidas con casa abierta; y que por consiguiente, todo alistado que no está en ese caso, todo desertor disperso ó persona apta para las armas, que deba tomarlas, sea obligado á ello por todos aquellos

medios que la prudente política militar sabe hacerlo cuando se trata de que se ejecute una providencia sin remision ni retardo. En fin, que esta Diputacion, acordados los medios á satisfaccion suya, segun las intenciones de las Córtes, dé cuenta á estas diariamente, para lo que se podrá en comunicacion directa diaria con la Regencia sobre este particular, hasta que se haya concluido.»

El Sr. *Argüelles* propuso:

«Que sin perjuicio de que se ejecuten las providencias que se adopten para llevar á efecto el alistamiento, se nombre una comision de tres individuos, ó cinco á lo más, para que proponga á V. M. el método sencillo de que sean obedecidas las órdenes y providencias que se dieren en adelante, removiendo los inconvenientes que advierta para que pueda conseguirse.»

El Sr. *Presidente* propuso:

«Que se nombre una comision de tres Diputados para que, pasando á hablar á la Regencia inmediatamente, se instruya del motivo y las personas que hayan impedido la ejecucion del alistamiento de los 10.000 hombres con que reforzar este ejército, y la continuacion de las obras de fortificación de los puntos de esta Isla y Cádiz, y lo demás que debe servir para tomar con el lleno de conocimientos que corresponde las medidas propuestas en las dos proposiciones anteriores, y que den cuenta á las Córtes en la sesion secreta de la noche de este dia, á cuyo efecto principiará á las ocho; quedando todos los Sres. Diputados citados en forma.»

Se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que sí; y enseguida el Sr. *Presidente* nombró para esta comision á los Sres. *Argüelles*, *Aner* y *Golfin*, que salieron inmediatamente á cumplir la comision que se les encargaba.

Despues se preguntó si se discutiría en público ó secreto sobre la pretension del Sr. *Mejía*, en una representacion que hace á las Córtes en 28 del corriente, de que dió cuenta el Secretario *Luxán*, á quien se le habia entregado, y se votó que la discusion fuese en secreto.

Con esto el Sr. *Presidente* levantó la sesion.—José Morales Gallego, Presidente.—Manuel Luxán, Diputado Secretario.—José Martínez, Diputado Secretario.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

El Sr. *Presidente* abrió la sesion, y los Sres. Argüelles, Aner y Golfin dieron cuenta del resultado de la comision que se les encargó hoy, relativa al cumplimiento de las órdenes expedidas sobre acudir operarios á los trabajos de fortificacion de Cádiz ó isla de Leon, y alistamiento de los 10.000 nombres, diciendo que el *Presidente* de la Regencia manifestó en la conferencia tener entendido que el alistamiento estaba en Cádiz para concluirse: que los mismos cuerpos de distinguidos voluntarios estaban persuadidos deberse hacer como se haria de los que no gozaban de exencion, fenecido el término señalado últimamente para el alistamiento: que en cuanto á los operarios, no se había dado queja alguna á la Regencia: que para hacer algunas novedades en cuanto á los gobernantes, era necesario tambien reflexionar sobre la idoneidad y demás prendas necesarias que deben concurrir en los que se subroguen; con otras razones y reflexiones dirigidas á persuadir que la Regencia tenia fuerzas y se haria obedecer, añadiendo que cuando algunos de la Junta de Cádiz se presentaron á conferenciar con la Regencia sobre el empréstito de un millon de pesos fuertes, ya indicaron debería ser bajo el concepto de invertirse en la defensa de Cádiz y la Isla, y que la indolencia para el alistamiento procedería seguramente de no reconocer en Cádiz otra autoridad que la de la Junta, y no á su gobernador; que Cádiz debía tratarse con mucha consideracion, por las relaciones con Méjico; que los de Cádiz manifestaban que el impuesto voluntario le hicieron para la fortificacion de aquel pueblo, y no la Isla, cuyo impuesto produciria mensualmente como un millon de reales; y que en fin, la Regencia tomaria sobre todo sus medidas, y daría cuenta. A lo que añadió el Sr. *Aner*, que la Regencia se explicaba muy menesterosa de fondos para acudir á las urgencias del Estado; y el señor *Argüelles*, que algunos comerciantes expresaban eran menester se les hiciese la forzosa. Y enteradas las Cortes, y en vista de todo, acordaron que se espere el resultado de las providencias dadas por las Cortes, y remitidas á la Regencia últimamente, sobre alistamiento de los 10.000 hombres con que reforzar este ejército; sobre las obras de fortificacion, y sobre el préstamo del millon de pesos fuertes, para tratar de las proposiciones que se hicieron en la sesion secreta de la mañana de este dia por los Sres. Argüelles y Perez de Castro.

Despues, propuso el Sr. D. Francisco de la Serna un préstamo de 4 á 5 millones de pesos fuertes, ya del consulado ya de los comerciantes, ya de los hacenda-

dos, y ya de cualesquiera otros sugetos; y que si se adoptaba la idea, traería el proyecto más formalizado por escrito; por ahora solo había formado un borron que no correspondia á la grandeza del proyecto; y en efecto sin discutirse, recogió el papel para formalizarlo.

Se dió cuenta de un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda, en que se dá noticia de varios proyectos de empréstitos, y otros arbitrios en ramos de Hacienda que se habían adoptado, y se remitian para que las Cortes tomen la determinacion que juzguen oportuna.

Se principió á discutir sobre los particulares que contenia este expediente. El Sr. *Presidente* y los señores *Aner*, *Secretario Martínez*, *Creus*, *Quintana*, *Zorraguin*, y *Cañedo*, hablaron sobre el asunto, y en su virtud acordaron las Cortes se pase á la comision de Hacienda.

El Sr. Del Monte propuso:

«Que se forme una comision por las Cortes, que entienda en arreglar los trabajos de las sesiones en términos que no se pierda tiempo, y se aprovechen los instantes.»

El Sr. Gallego propuso:

«Que mientras las Cortes arreglen el plan de economía que exige en todos los ramos la situacion apurada del Estado, decreten que desde primeros del próximo Diciembre ningun empleado público, á excepcion de los Regentes del Reino, los Ministros del Despacho, y los generales en jefe de los ejércitos y armada, perciba mayor sueldo que el de 40.000 rs. cada año.»

El Sr. Creus propone:

«Que se prevenga al Consejo de Regencia que mande á la Junta de Cádiz forme el reparto del subsidio extraordinario de guerra, ó capitacion, conforme á la Real cédula que trata del asunto, entre los vecinos de Cádiz, exigiendo de ellos la mitad de los meses vencidos, y cobrando despues dos mensualidades hasta que las Cortes determinen si debe ó no seguir esta contribucion, y asimismo la mitad de la plata de los particulares, y de las iglesias, como está prevenido en otra Real cédula.»

Se pasó despues á leer la representacion del señor Mejia, entregada en la sesion de esta mañana, en que solicitaba se le eximiese de asistir á las sesiones si se insertaba en la cédula de indulto el capítulo último; cuya representacion se mandó discutir en secreto en dicha sesion, y leida, principió la discusion, y hablaron los Sres. *Palacios* y *Morales*, abundando en el dic-

támen de que no se insertase en la cédula del indulto el último capítulo.

El Sr. Quintana dijo que había menos inconvenientes en que el Sr. Mejía dejase de asistir á las sesiones, que en dejar de insertar el capítulo en la cédula.

El Sr. Morales, del Perú, apoyó el concepto que se formó cuando se decidió el capítulo, y también el que formó el Sr. Mejía, y se adhiere al de éste.

El Sr. Villafañe convino en que se hiciese memoria en la cédula del capítulo, como estaba acordado; lo que

apoyan los Sres. *Golfa, Gallego, Arguelles, y Leiva*. Hablaron otros muchos, y dándose por bastante-mente discutido el punto,

Se preguntó:

«¿Se admite la pretension del Sr. Mejía, ó no.»

Y se acordó, que no se admite.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el siguiente día. = José Morales Gallego, Presidente. = Manuel Luxán, Diputado Secretario. = José Martínez, Diputado Secretario.

ORIGEN DE LA LEY DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1810

[Faint, illegible text in the left column, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible text in the right column, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

SESION

DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1810.

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Se dió cuenta por el Sr. Golfin del informe de la comision de Guerra, relativo á la proposicion del Sr. Rich, sobre los auxilios que conviene dar á la provincia de Aragon, donde hay gente dispersa que desea armarse; y enteradas las Córtes, despues de apoyarla los señores *Rich* y *Aner*, expresando ésta la necesidad urgente de socorrer á Tortosa, resolvieron la aprobacion del informe, y que se pase á la Regencia, con recomendacion particular, una copia de todo para su instruccion, quedando los originales en la Secretaría de las Córtes.

Se dió cuenta de los partes de Guerra y obras de fortificacion de Cádiz y la isla de Leon, de los que las Córtes quedaron enteradas.

Se leyó por el Sr. Villanueva la minuta del decreto de rogativas, y otra por el Sr. Oliveros, dirigida á desvanecer la impresion que podrán causar las pastorales, cartas y memorias de algunos Obispos y otros eclesiásticos, en que intentan persuadir ser la voluntad de Dios que reine la dinastia napoleónica; y despues de haber hablado de uno y otro los Sres. *Gallego*, *Perez de Castro*, *Ostolaza*, *Torrero*, *D. Francisco*, *Resco*, *Argüelles*, *Llamas*, *Villagomez*, *Morales Juarez*, *Cañedo*, *Dueñas*, *Crens*, *Villanueva* y otros,

Se preguntó

«Si se pasarían los dos proyectos presentados por los Sres. Oliveros y Villanueva, al Sr. Torrero, ó á los tres referidos, para que dispusiese y formalizase uno solo, refundiéndolos ambos en términos que se entienda el decreto que presente reformado sin más discusion, pues se aprueba desde luego por llevar entendido la intencion y sentimientos de las Córtes.»

Se procedió á la votacion, y resultó por mayoría doble de votos, que redactase el Sr. Torrero por sí solo el decreto, refundiendo los dos, y que se expida el que presente en la forma ordinaria sin otra discusion, pues desde ahora queda aprobado como lo lleva entendido.

El Sr. D. Manuel de Llano dió cuenta de un informe de la comision de Fortificacion, relativo á las obras de defensa de Cádiz y la Isla; de lo que las Córtes quedaron enteradas y mandaron se tenga presente.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el siguiente dia á la hora acostumbrada.—José Morales Gallego, Presidente.—Manuel Luxán, Diputado Secretario.—José Martinez, Diputado Secretario.